



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2014

Expte. N° 16.311/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 122 por la Sra. Carmen Mercedes ORUÉ FERREYRA, cónyuge supérstite del Ing. Luis César ROMERO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago del incentivo a la investigación que le correspondía a su esposo fallecido el día 24 de abril de 2013.

QUE a fs. 130 TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 1ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2012, según lo informado por el Consejo de Investigación en Nota N° 130-CI-2013.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.066 analiza la petición y teniendo presente el Dictamen N° 15.065 del 20/03/13 (Expte. N° 16.030/13), y antecedentes, tiene por acreditado el vínculo invocado con el causante y el grupo familiar declarado, y atento a lo informado por Tesorería aconseja el pago de dicha suma, con las acreditaciones correspondientes.

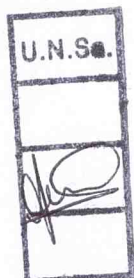
Por ello,

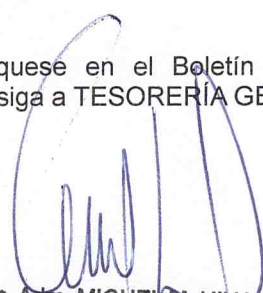
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 1ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2012, a favor de la Sra. Carmen Mercedes ORUÉ FERREYRA, D.N.I. 12.220.910, cónyuge supérstite del Ing. Luis César ROMERO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ORUÉ FERREYRA, al momento del cobro, deberá acreditar en tal acto su identidad y exhibir el original del poder especial otorgado a su favor y a tal efecto por los tres hijos declarados, el que rola en fotocopia simple a fs. 129 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGELO BASSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0175-14